



ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Sangolquí · Agosto de 2026

Analizar la aplicación de los métodos secundarios de valoración aduanera en las operaciones de importación realizadas en el Ecuador durante el período 2021– 2025, por parte del Servicio Nacional de Aduana del Ecuador.

Trabajo de Integración Curricular, previo a la obtención del título de Licenciada en Comercio Exterior - Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE.

Autoras

Morales Toapanta Shirley Anahi
Simbaña Quillupangui Cristianie Gisel

Directora

Mgr. Adriana Elena Arguello Pinzón





ESPE

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS

INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

Planteamiento del Problema

“El valor de transacción es el método principal, pero su acreditación documental condiciona su aceptación.”



Duda razonable

Desestimaciones frecuentes del Primer Método de Valoración (Valor de Transacción)



Marco OMC

El Acuerdo de Valoración consagra el valor de transacción como método principal y reserva los métodos secundarios para uso subsidiario.



Impacto Operativo y Tributario

La aplicación recurrente de métodos secundarios afecta a la carga tributaria y genera sobrecostos operativos.

USD 20.803 millones

Importaciones no petroleras en 2024

USD 3.776 millones

Recaudación aduanera en 2024

Pregunta de Investigación

¿Bajo qué condiciones normativas y procedimentales aplicó el SENA E los métodos secundarios de valoración aduanera en las operaciones de importación realizadas en el Ecuador durante 2021-2025, y qué efectos generó dicha aplicación en los operadores de comercio exterior?



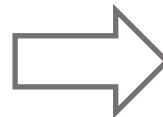
Objetivos de la Investigación



Objetivo general

Analizar la aplicación de los métodos secundarios de valoración aduanera en las importaciones del Ecuador durante el período 2021-2025 por parte del SENA.

- Causas normativas y operativas originarias del rechazo del primer método de valoración.
- Procedimiento técnico de aplicación de los Métodos Secundarios.
- Lineamientos técnicos que armonicen la facilitación del Comercio.



01 — Marco normativo

02 — Efectos en operadores

03 — Lineamientos de mejora



Justificación de la Investigación

01

Jurídica y Normativa

Cumplimiento Acuerdo sobre Valoración de la OMC y Decisión 571.

02

Relevancia económica

Equilibrio entre la determinación de la base imponible y evitar la evasión de tributos.

03

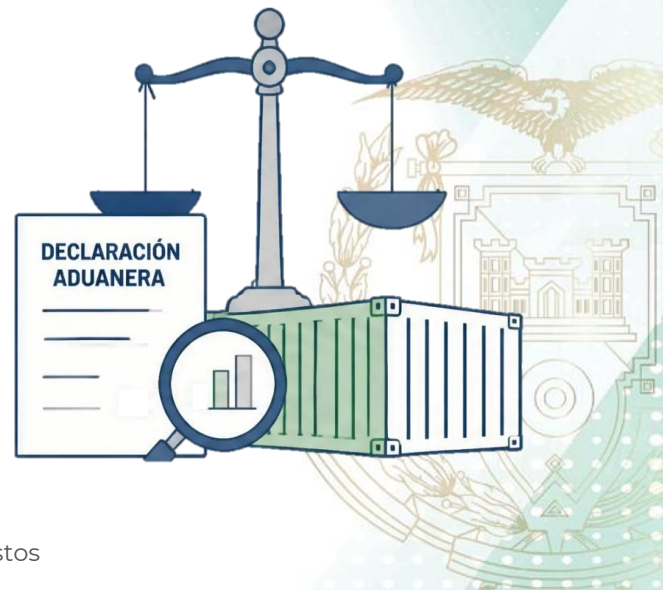
Valor metodológico

Integra revisión documental, doctrina y entrevistas a expertos en Comercio Exterior.

04

Facilitación Comercial

Reducción de tiempos de despacho, eliminación de sobrecostos Por demoras.



Marco Normativo Internacional y Comunitario

Dos niveles supranacionales orientados al orden consecutivo, a la objetividad y al rechazo de valores arbitrarios o ficticios.



Nivel multilateral



- Acuerdo de Valoración de la OMC
Art. VII del GATT 1994
- Define los métodos secundarios de valoración
- Prohíbe valores arbitrarios o ficticios

Coherencia
normativa



Nivel comunitario



- Decisión 571
- Resolución 1684
- Aplicación sucesiva y motivada



Marco Normativo Nacional



COPCI y Reglamento

Base imponible y deber tributario aduanero

Define el marco nacional para la determinación de tributos al comercio exterior.



Resolución SENA-2022-0011-RE

Regula clasificación, Origen y Valoración

Regula la emisión de resoluciones anticipadas



Manual SENA SENA-2023-0071-RE

Control y cálculo de valor aduanero

Productos como vehículos y/o motocicletas



Resolución SENA-2026-0018-RE

Motivación reforzada en notificación

Mayor fundamentación en la notificación de duda razonable.



Las normas nacionales no solo regulan la valoración; también condicionan la trazabilidad, la carga probatoria y la calidad de la motivación administrativa.

“Duda Razonable como Antecámara de los Métodos Secundarios”

Antes de descartar el valor de transacción, debe agotarse una carga probatoria compartida.



Proceso dialéctico: justificar → probar → resolver

La duda razonable es una garantía procedimental: evita que el descarte del valor de transacción sea automático o arbitrario.

Metodología

Enfoque cualitativo

Diseño descriptivo, no experimental y transeccional, orientado a comprender la aplicación práctica de los métodos secundarios de valoración aduanera.



Integración de evidencia normativa y experiencia operativa



Muestra intencional



**Funcionarios
SENAE**



**Operador
privado**



**Agente de
aduanas**



**Especialistas
del sector**



Diseño documental

Normativa, doctrina, resoluciones y cifras oficiales



Diseño fenomenológico de campo

Entrevistas a expertos clave del sector público y privado



Datos integrales para el análisis

Contraste entre marco jurídico, práctica administrativa y efectos en operadores.

Resultados: Descarte del Valor de Transacción

Causa real del descarte.



Hallazgo central

El descarte del valor declarado fue principalmente procedimental, y probatorio



Duda razonable no desvirtuada

Causa dominante: insuficiencia documental



Trazabilidad incompleta

Pagos por terceros, intermediarios o ausencia de contratos.



Inconsistencias documentales

Facturas que no concuerdan con pagos, valores o condiciones comerciales.



Importaciones de Asia

Mayor recurrencia de pagos mediante intermediarios y respaldo documental fragmentado.



El problema se desplazó del plano sustantivo al plano probatorio.

Resultados: Métodos Efectivamente Aplicados

Secuencia jerárquica.

Sistema práctico: De seis Métodos normativos a Cuatro métodos operativos.



En la práctica, la valoración secundaria se concentró en referencias comparables y en el último recurso como cláusula de cierre.



**Causa principal de marginalidad:
ausencia de información contable suficiente**

Para aplicar los métodos deductivo y reconstruido.



2.º método •
Mercancías idénticas

 Alta
aplicabilidad



3.º método •
Mercancías similares

 Alta
aplicabilidad



6.º método •
Último recurso

 Alta
aplicabilidad



4.º método •
Deductivo

 Uso
marginal



5.º método •
Valor reconstruido

 Uso
marginal

Resultados: Base de Valor y Gestión de Riesgo

Sustentar la duda razonable y la revalorización

Hallazgo confirmado

Los cuatro expertos reconocen la existencia de una base de datos de valor reservada utilizada por el SENA E.

Opera como indicador de riesgo y fuente de referencias comparables para el control aduanero.



SENAE



Eficiencia del control



Referencias comparables



Autonomía entre distritos



Operadores privados



Innacesible



Menor previsibilidad



Discrepancia técnica

Implicación

La herramienta mejora la capacidad de control, pero su carácter reservado limita la posibilidad de contradicción técnica del operador.

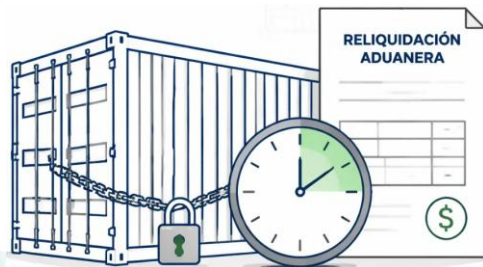
El criterio de selección de la referencia sigue dependiendo del funcionario y puede variar entre distritos.

Resultados: Efectos sobre Operadores

Impacto económico real

COSTO LOGÍSTICO

El tiempo en aduana también genera pérdida económica



Costos tributarios

Reliquidación y ajuste de tributos al comercio exterior.



Costos financieros

Garantías, inmovilización de capital y presión sobre liquidez.



Costos logísticos

Almacenaje, demoraje y retrasos en la nacionalización.



Costos de cumplimiento

Gestión documental, asesoría técnica y respuesta a requerimientos.



Costo de oportunidad

Pérdida comercial por mercancía detenida o entrega tardía.

Conclusiones

Valoración Aduanera Ecuador 2021-2025

Síntesis del análisis

Coherencia normativa

El régimen internacional, comunitario y nacional es sustancialmente compatible; el problema central no se ubica en la norma, sino en su ejecución administrativa.

Descarte procedimental

El valor de transacción fue descartado principalmente por duda razonable no desvirtuada, vinculada a insuficiencia documental del importador.

Sistema operativamente simplificado

Aunque el marco contempla seis métodos, en la práctica predominan los métodos de mercancías idénticas, similares y último recurso.

Motivación como garantía

La diferencia entre una determinación legítima y una arbitraria depende de la calidad de la motivación, no solo del método seleccionado.

Evidencia clave

-  **Tres niveles normativos:**
OMC · CAN · Ecuador
-  **Duda razonable como**
punto de transición
-  **Métodos 4° y 5°:**
uso marginal
-  Base de valor reservada:
asimetría informativa
-  **Costos indirectos**
frecuentemente superiores al ajuste



La motivación evita la arbitrariedad



Recomendaciones

Valoración Aduanera Ecuador 2021-2025

Fortalecer la motivación, la trazabilidad documental y la transparencia procedimental en la valoración aduanera.



Para el SENAE

- Depurar periódicamente la base de datos de valor.
- Garantizar acceso claro a referencias comparables.
- Estandarizar la motivación individualizada del descarte.
- Promover resoluciones anticipadas de valoración.



Motivación



Para operadores

- Fortalecer la gestión documental previa al embarque.
- Mantener trazabilidad completa de pagos y contratos.
- Conservar evidencia del precio pagado o por pagar.
- Solicitar resoluciones anticipadas en operaciones sensibles.



Previsibilidad jurídica

Trazabilidad

Transparencia

Referencias y Cierre

Valoración Aduanera Ecuador 2021-2025

Fuentes principales



Normativa internacional y comunitaria

- Acuerdo de Valoración OMC
- Decisión 571 CAN
- Resolución 1684 CAN



Normativa nacional

- COPCI
- SENAE: manuales y resoluciones
- Resoluciones anticipadas de valoración



Doctrina y estudios

- Meza, Sempértegui, Gottifredi
- Hernández y Huamán



Agradecimientos

A la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE por el respaldo académico.

A la Mgtr. Adriana Arguello Pinzón por su dirección y guía.

A los profesionales entrevistados por su aporte técnico y experiencia.

Gracias por su atención.